



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de abril de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Actuación N° 5664/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto se eleva la solicitud de la Sra. Marisol Regal, Categoría 13 AM en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Sra. Marisol Regal solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes desde el día 7 de abril de 2008 y por el término de seis (6) meses.

Que la mencionada agente indica que el presente pedido obedece a razones de índole familiar, debido a la imperiosa necesidad de llevar a cabo el cuidado diario de su hija nacida el pasado 5 de diciembre de 2007.

Que posee la antigüedad requerida en el artículo 84 del Reglamento interno.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Marisol Regal, Categoría 13 AM en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 7 de abril y hasta el día 7 de octubre de 2008 inclusive, por los motivos expuestos en los considerándoos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Marisol Regal y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

**Juan Pablo Mas Velez
Secretario**

**Carla Cavaliere
Presidenta**